



Cr de Validación

Cia.: 38	Sección / Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	Póliza N°: 681	Endoso N°: 1
Asegurado: MAZACOTTE FRETES, CRISPIN RAMON		Documento: 1.734.568-5	
Domicilio: VICENTE ITURBE N°974 BARRIO SAN VICENTE		Localidad: SAN IGNACIO GUAZU - PARAGUAY	
Emisión: 16/03/2026	Vigencia Desde las: 20/03/2026	24:00hs. del 31/05/2026	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 72
		Plazo en días: 72	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 5.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Daños materiales que sufran los bienes del asegurado utilizados para el desarrollo del proyecto según contrato n°26/2025, "Construcción de portal de acceso a la Compañía Tañarandy," con el ID N°474.319, la adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°8747/2027., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones) Objeto: OBRA EN CONSTRUCCION Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Ubicación del Riesgo: COMPAÑIA TAÑARANDY, SAN IGNACIO GUAZU	5.000.000	363.636
	TOTALES	5.000.000	363.636

**Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las condiciones particulares específicas, quedan excluidas las siguientes cláusulas:**

- COBERTURA "D"
- COBERTURA "E"
- COBERTURA "F"

Queda entendido y convenido que la cobertura "G" remoción de escombros, queda sublimitada hasta la suma máxima de Gs.2.000.000.- (Guaraníes, Dos Millones). -

Las coberturas "A", "B" y "C" de la presente póliza están sujetas a una franquicia del 10%, aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro.

La presente póliza cuenta con una franquicia del 10% sobre todo y cada siniestro, sujeto a un deducible mínimo de:

- \* Para amparo A y otras causas Gs.1.000.000.- (Guaraníes, Un Millón).
- \* Para amparo B y C Gs.500.000.- (Guaraníes, Quinientos Mil).

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web [www.cenit.com.py](http://www.cenit.com.py) <<http://www.cenit.com.py>>

No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597. También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

**Conforme la Cláusula de Cobranza vigente, que establece "que el pago del premio debe realizarse en el domicilio de CENIT S.A. DE SEGUROS, o en el lugar que conviniere por escrito entre el Asegurado y el Asegurador", la Compañía conviene con el Asegurado, que el pago del premio podrá realizarlo en su Banco de preferencia a través de su plataforma correspondiente o en las siguientes bocas de cobranzas**

- Pago Express
- APP de Bancard Pago Móvil.

**Para más información podrán comunicarse también a través de nuestra agencia digital vía WhatsApp al 021550380.-**

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: [http://cenit.com.py/condiciones\\_polizas.html](http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html)



Póliza de Seguro N° 1402000681  
Asegurado: MAZACOTTE FRETES, CRISPIN RAMON

Página N° 2

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	363.636	Monto financ. Gs.:		400.000
I.V.A. s/Prima	36.364	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----		0	20/03/2026	400.000
Premio	400.000	Total		400.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----				
Costo del Finac.	0			
Costo Final	400.000			
Agente: VERA FERNANDEZ, RICARDO DAVID Dir.: ITURBE C/CERRO LEON B° SAN ROQUE Ciudad: SAN IGNACIO GUAZU Matricula: 1684 Tel.:0975113559				

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de ( Guaraníes 400.000)  
Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.